

DECRETO No. 218
(12 JUN 2020)

"Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1942 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012 señala que "El Presupuesto Bianual de Gastos del Sistema General de Regalías dispondrá de un capítulo a través del cual se incorporarán los recursos de cada uno de los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución Política y desarrollados en la presente ley. Cada uno de los fondos y beneficiarios dispondrá de un subcapítulo que a su vez definirá, cuando así corresponda, la distribución de cada uno de ellos por departamentos que se identificarán a través de una sección presupuestal"

Que el artículo 44 en el Decreto 1949 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, señala que Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor del proyecto, designación que será adelantada por el órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que mediante Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 y se estableció el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Acuerdo No. 104 del 22 de Mayo de 2020, el OCAD Región Pacífico del Sistema General de Regalías, en el artículo 1, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto:

"Fortalecimiento de la Permanencia Escolar de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a través del Suministro del Complemento Alimentario, en 57 Municipios del Departamento de Nariño" por valor de \$32.882.897.707,00; con código BPIN 2019000030227; de los cuales \$30.345.007.912,00 corresponden a la ejecución del proyecto cuya entidad designada es el Departamento de Nariño y \$2.537.889.795,00 corresponden a la interventoría que será ejecutada por el Departamento de Nariño, tal como se detalla a continuación así:



BPIN	Nombre Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Vigencia (2019-2020)	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
2019000030227	Fortalecimiento de la Permanencia Escolar de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a través del Suministro del Complemento Alimentario, en 57 Municipios del Departamento de Nariño	Ejecutor	Departamento de Nariño	\$30.345.007.912,00	Fondo de Desarrollo Regional	\$32.882.897.707,00
		Interventoría	Departamento de Nariño	\$2.537.889.795,00	Fondo de Desarrollo Regional	

Que mediante Acuerdo No. 104 del 22 de Mayo de 2020, el OCAD Región Pacífico del Sistema General de Regalías, en el artículo 2, priorizó y aprobó el proyecto:

"Subsidios para Derechos de Conexión e Instalaciones Internas a los Usuarios del Servicio de GLP por Redes en los Municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí del Departamento de Nariño" por valor de \$4.448.160.640,00; con código BPIN 2020000030011; de los cuales \$4.375.824.640,00 corresponden a la ejecución del proyecto cuya entidad designada es el Departamento de Nariño y \$72.336.000,00 corresponden a la interventoría que será ejecutada por el Departamento de Nariño, tal como se detalla a continuación así:

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Vigencia (2019-2020)	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
2020000030011	Subsidios para Derechos de Conexión e Instalaciones Internas a los Usuarios del Servicio de GLP por Redes en los Municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí del Departamento de Nariño	Ejecutor	Departamento de Nariño	\$3.520.000.000,00	Fondo de Compensación Regional	\$4.448.160.640,00
				\$313.063.940,00	Recursos Propios Ingeniería y Servicios SA ESP	
				\$542.760.700,00	Recursos Propios Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	
		Interventoría	Departamento de Nariño	\$72.366.000,00	Fondo de Compensación Regional	

Que mediante Acuerdo No. 104 del 22 de Mayo de 2020, el OCAD Región Pacífico del Sistema General de Regalías, en el artículo 3, aprobó el ajuste consistente en el incremento del valor total del proyecto:

"Mejoramiento de la Transitabilidad Vial Rural de los Municipios de Yacuanquer, Tangua y Pasto de la Subregión Centro Departamento de Nariño" por valor de \$6.337.488.682,25; con código BPIN 2017000030147; de los cuales \$6.014.078.119,73 corresponden a la ejecución del proyecto cuya entidad designada es el Municipio de Yacuanquer y \$323.410.562,52 corresponden a la interventoría que será ejecutada por el Departamento de Nariño, tal como se detalla a continuación así:



BPIN	Nombre Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Vigencia (2017-2018-2019-2020)	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
2017000030147	Mejoramiento de la Transitabilidad Vial Rural de los Municipios de Yacuanquer, Tangua y Pasto de la Subregión Centro Departamento de Nariño	Ejecutor	Municipio de Yacuanquer	\$6.014.078.119,73	Fondo de Compensación Regional	\$6.337.488.682,25
		Interventoría	Departamento de Nariño	\$7.409.764,52	Fondo de Compensación Regional (2019-2020)	
				\$316.000.798,00*	Fondo de Compensación Regional (2017-2018)	

*El Departamento de Nariño, adicionó los recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías mediante Decreto 1087 del 29 de diciembre de 2017.

Que mediante Acuerdo No. 93 del 15 de Mayo de 2020, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en el artículo 44, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto:

"Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología del LSP del Instituto Departamental de Salud de Nariño para Atender Problemáticas Asociadas con Agentes Biológicos de Alto Riesgo para la Salud Humana en el Departamento de Nariño" por valor de \$3.340.405.556,00; con código BPIN 2020000100177; de los cuales \$3.212.394.526,00 corresponden a la ejecución del proyecto cuya entidad designada es el Instituto Departamental de Salud Nariño y \$128.011.030,00 corresponden a la interventoría que será ejecutada por el Departamento de Nariño, tal como se detalla a continuación así:

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo	Entidad Ejecutora	Valor Vigencia (2019-2020)	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto
2020000100177	Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología del LSP del Instituto Departamental de Salud de Nariño para Atender Problemáticas Asociadas con Agentes Biológicos de Alto Riesgo para la Salud Humana en el Departamento de Nariño	Ejecutor	Instituto Departamental de Salud de Nariño	\$3.212.394.526,00	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$3.340.405.556,00
		Interventoría	Departamento de Nariño	\$128.011.030,00	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	

Que por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Nariño,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON 52/100 (\$36.610.684.501,52)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
5	DISPONIBILIDAD INICIAL	36,610,684,501.52
52	DE RECURSOS FONDOS SGR	36,610,684,501.52
5201	Por Fondo de Compensación Regional	3,599,775,764.52
5202	Por Fondo de Desarrollo Regional	32,882,897,707.00
5203	Por Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	128,011,030.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON 52/100 (\$36.610.684.501,52)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
6	GASTOS	36,610,684,501.52
61	DISPONIBILIDAD INICIAL	36,610,684,501.52
612	DE FONDOS SGR	36,610,684,501.52
6121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	3,599,775,764.52
612110	Interventoría Mejoramiento de la Transitabilidad Vial Rural de los Municipios de Yacuanquer Tangua y Pasto de la Subregión Centro Dpto de Nariño BPIN 2017000030147	7,409,764.52
612199	Subsidios para Derechos de Conexión e Instalaciones Internas a los Usuarios del Servicio de GLP por Redes en los Municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí del Departamento de Nariño BPIN 2020000030011	3,520,000,000.00
6121001	Interventoría del Proyecto Subsidios para Derechos de Conexión e Instalaciones Internas a los Usuarios del Servicio de GLP por Redes en los Municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí del Departamento de Nariño BPIN 2020000030011	72,366,000.00
6122	POR FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	32,882,897,707.00
612288	Fortalecimiento de la Permanencia Escolar de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a través del Suministro del Complemento Alimentario, en 57 Municipios del Departamento de Nariño BPIN 2019000030227	30,345,007,912.00
612289	Interventoría del Proyecto Fortalecimiento de la Permanencia Escolar de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a través del Suministro del Complemento Alimentario, en 57 Municipios del Departamento de Nariño BPIN 2019000030227	2,537,889,795.00
6123	POR FONDO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	128,011,030.00
612324	Interventoría del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología del LSP del Instituto Departamental de Salud de Nariño para Atender Problemáticas Asociadas con Agentes Biológicos de Alto Riesgo para la Salud Humana en el Departamento de Nariño BPIN 2020000100177	128,011,030.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

Dado en San Juan de Pasto, a los **doce** días del mes de **Junio** de 2020

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Proyectó: **Cristhian Agullar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto

Fecha
04/06/2020

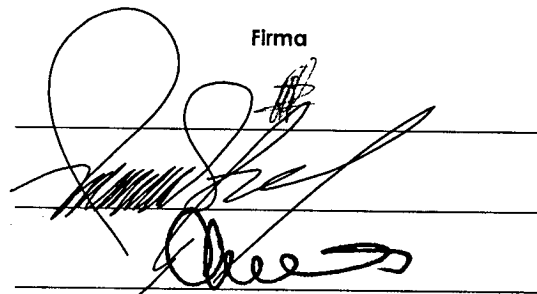
Aprobó: **Viviana Milena Solarte Solarte**
Secretaria de Hacienda

04/06/2020

Revisó: **Ana María Gonzales**
Jefe de Oficina Jurídica

04/06/2020

Firma



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

